CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 03 de Diciembre de 2.019.

Señor/es
VIDRIERIA SAN FRANCISCO
De: ALBERTO ARCADIO VERA
Oferente
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto 21909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 212/2019, de fecha 03/12/2019, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: art. 1º. ADJUDICAR, el llamado a CD Nº 25/2019. **PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARA EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA. 2º LLAMADO,** PARA LA INSTITUCION. PAC 371.688, a la siguiente firma, **VIDRIERIA SAN FRANCISCO**, con RUC Nº **1026293-8,** por el monto de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones)** ART. 2º, ART 3º, y ART 4º. ANOTESE, regístrese notifíquese firmado: Dr. Gustavo H. Britez. Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos Antonio Domínguez Rolon, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez. Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana. Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E, del Pliego de Bases y Condiciones, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "Activo".

Sin otro particular, salúdole atentamente

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

Recib. telefonica
03/12/2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 03 de Diciembre de 2.019.

Señor/es
RONER ORTIZ GARAY
Oferente
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto 21909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 212/2019, de fecha 03/12/2019, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: art. 1º. ADJUDICAR, el llamado a CD Nº 25/2019. **PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARA EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA. 2º LLAMADO,** PARA LA INSTITUCION. PAC 371.688, a la siguiente firma, **VIDRIERIA SAN FRANCISCO**, con RUC Nº **1026293-8,** por el monto de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones)** ART. 2º, ART 3º, y ART 4º. ANOTESE, regístrese notifíquese firmado: Dr. Gustavo H. Britez. Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos Antonio Domínguez Rolon, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez. Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana. Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E, del Pliego de Bases y Condiciones, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "Activo".

Sin otro particular, salúdole atentamente.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

03-12-19.
Recibí Conforme

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 03 de Diciembre de 2.019.

Señor/es
REINARDI GREY BOVA
Oferente
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto 21909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 212/2019, de fecha 03/12/2019, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: art. 1º. ADJUDICAR, el llamado a CD Nº 25/2019. **PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARA EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA. 2º LLAMADO,** PARA LA INSTITUCION. PAC 371.688, a la siguiente firma, **VIDRIERIA SAN FRANCISCO**, con RUC Nº **1026293-8,** por el monto de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones)** ART. 2º, ART 3º, y ART 4º. ANOTESE, regístrese notifíquese firmado: Dr. Gustavo H. Britez. Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos Antonio Domínguez Rolon, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez. Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana. Secretario del Consejo de Administración. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E, del Pliego de Bases y Condiciones, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "Activo".

Sin otro particular, salúdole atentamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

Reinardi Grey
03-12-19
Recibí conforme